



Departamento de Risaralda
Despacho del Gobernador

Decreto

Código: 100-1700

Versión: 2

DECRETO Nro. 0988

13 NOV 2020

"Por el cual se modifica el Decreto 0089 de enero de 2020, el decreto 165 de febrero de 2020, decreto 0516 de mayo 5 de 2020 y se deroga el decreto 600 de junio 4 de 2020 "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 489 de 1998, artículo 115 y

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto No 0089 de enero 20 de 2020, se creó un grupo interno de trabajo con carácter transitorio para atender temporalmente algunas tareas de la Secretaria de Infraestructura, en relación algunos procesos contractuales.

Que el decreto 0165 de febrero de 2020, modificó el decreto 0089 de enero 20 de 2020 en el sentido de aclarar unas fechas y se adicionaron otros contratos.

Que en el decreto 0516 de mayo de 2020, se reasignaron unos procesos a la secretaria de origen – Secretaria de infraestructura.

Que mediante el decreto 600 de junio de 2020, se creo un grupo Interno de Trabajo de Contratación en Salud y de la Secretaria de Infraestructura del Departamento, grupo interno que no se requirió, toda vez que la contratación tuvo una reorientación en cuanto a sus procedimientos.

Que al ser revisadas cada una de las carpetas contractuales se evidenció que algunos contratos se encontraban en estado crítico de su ejecución, sobre los cuales se realizaron actuaciones jurídicas tendiente a superar los problemas de ejecución.

Que a la fecha se encuentran en cabeza del secretario Jurídico como ordenador del gasto los contratos de:

	<p style="text-align: right;">Departamento de Risaralda Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Decreto</p>
<p>Código: 100-1700</p>	<p>Versión: 2</p>

CONTRATO No 1440 de 2019 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (JAPON FRAILES)

CONTRATO No 1486 de 2019. cuyo objeto es "INTERVENTORIA. REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (JAPON FRAILES)

CONTRATO No 1439 de 2019. cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (LA MARINA- SANTUARIO)

CONTRATO No 1479 de 2019. cuyo objeto es "INTERVENTORIA REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (LA MARINA-SANTUARIO)

CONTRATO No 1319 de 2019. cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, PUEBLO RICO Y QUINCHIA.

CONTRATO No 1348 de 2019 cuyo objeto es "NTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, PUEBLO RICO Y QUINCHIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Que de acuerdo con el principio de especialidad se considera que la ordenación del gasto para efectos de recibir las obras, liquidarlas e iniciar las acciones de incumplimiento que haya lugar de los contratos que no presentan estados críticos de ejecución esté en cabeza del funcionario que por competencia e idoneidad le pertenecen, esto es, la Secretaria de Infraestructura.

Que el **CONTRATO No 1439 de 2019.** cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (LA MARINA- SANTUARIO), Y la interventoría del mismo la cual se realiza a través del **CONTRATO No 1479 de 2019,** superaron las

 <p style="text-align: center;">13 NOV 2020 0988</p>	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Decreto</p>
<p>Código: 100-1700</p>	<p>Versión: 2</p>

CONTRATO No 1479 de 2019. cuyo objeto es "INTERVENTORIA REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (LA MARINA-SANTUARIO)

ARTICULO TERCERO: Las demás partes de los decretos 089 de enero de 2020 y del decreto 0165 de febrero de 2020. 0516 de mayo de 2020 no tendrán modificación

ARTICULO CUARTO: Derogar en todas sus partes el decreto 600 de junio de 2020

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

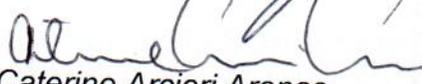
13 NOV 2020

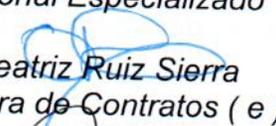
Dado en Pereira, a los

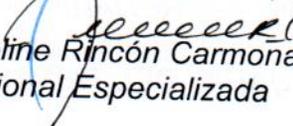


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

FEDERICO CANO FRANCO
Secretario Jurídico.

Revisó: 
Caterine Arcieri Arenas
Profesional Especializado


Olga Beatriz Ruiz Sierra
Directora de Contratos (e)

Elaboro: 
Jacqueline Rincón Carmona
Profesional Especializada

 <p style="text-align: center;">13 NOV 2020 10988</p>	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Decreto</p>
<p>Código: 100-1700</p>	<p>Versión: 2</p>

circunstancias que lo tenían en estado crítico, gracias a la intervención del secretario Jurídico, por lo que se hace necesario reasignarlos a la secretaría de origen.

Por lo antes expuesto el Gobernador del Departamento:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Decreto 089 de enero de 2020, el decreto 0165 de febrero de 2020, el decreto 0516 de mayo de 2020 en cuanto a los procesos contractuales que continuarán a cargo de grupo de trabajo interno, así:

CONTRATO No 1440 de 2019 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (JAPON FRAILES)

CONTRATO No 1486 de 2019. cuyo objeto es "INTERVENTORIA. REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (JAPON FRAILES)

CONTRATO No 1319 de 2019. cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, PUEBLO RICO Y QUINCHIA.

CONTRATO No 1348 de 2019 cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, PUEBLO RICO Y QUINCHIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ARTICULO SEGUNDO. Reasignar la ordenación del gasto en la Secretaria de Infraestructura de los siguientes contratos:

CONTRATO No 1439 de 2019. cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (LA MARINA- SANTUARIO)